



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2023 - 08:10:39
Recibo No. S000839161, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nU7vrPcHG1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ATROFIA MUSCULAR ESPINAL COLOMBIA SARA Y SOFIA
Sigla : FAMECOL S & S
Nit : 900608080-5
Domicilio: Calarcá, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503762
Fecha de inscripción: 10 de abril de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 04 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 44 16 110
Municipio : Calarcá, Quindío
Correo electrónico : claudia.sanchez@famecolombia.org
Teléfono comercial 1 : 3117022235
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 44 16 110
Municipio : Calarcá, Quindío
Correo electrónico de notificación : claudia.sanchez@famecolombia.org
Teléfono para notificación 1 : 3117022235
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de abril de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2013, con el No. 13564 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ATROFIA MUSCULAR ESPINAL COLOMBIA SARA Y SOFIA, Sigla FAMECOL S & S.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL QUINDIO

OBJETO SOCIAL

Los fines de La Fundación Atrofia Muscular Espinal Colombia Sara y Sofia , cuya sigla es Famecol S & S, persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, fines educativos, científicos, tecnológicos, culturales, recreativos, servicio social, etc.) que la fundación a partir de ahora incluirá la atención de personas diagnosticadas con



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2023 - 08:10:39
Recibo No. S000839161, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nU7vrPcHG1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enfermedades neurodegenerativas y degenerativas. Objeto. Fundación atrofia muscular espinal Colombia sara y sofia, tendrá como objeto, trabajar para mejorar la calidad de vida de niños y afectados de enfermedades neuromusculares, de origen genético, especialmente atrofia muscular espinal (ame) así como de sus familias. Los objetivos específicos de fundación atrofia muscular espinal Colombia sara y sofia, serán: 1. Promover el tratamiento y la curación de las enfermedades neuromusculares especialmente la ame, así como mejorar la calidad de vida de los niños, enfermos mayores y sus hijas. 2. Ayudar a la integración social, de personas con discapacidades físicas, producidas por estas enfermedades. 3. Orientar, unir, e involucrar a las familias de enfermos en las actividades a realizar por la fundación. 4. Educar, formar e informar a todos los implicados en el proceso de la enfermedad. 5. Fomentar la investigación de enfermedades neuromusculares, especialmente de la ame. Desarrollo del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines y el desarrollo del objeto propuesto de la fundación atrofia muscular espinal Colombia sara y sofia podrá: 1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co -Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 6. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la fundación. 7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 8. Proporcionar tratamiento de rehabilitación a los enfermos mediante diferentes terapias físicas, terapias acuáticas, equinoterapias 9. Promover la concesión de ayudas económicas para cubrir necesidades especiales de los enfermos, tales como material ortopédico, adaptaciones, asistencia personalizada. Etc. 10. Establecer contactos con hospitales, universidades, fundaciones nacionales e internacionales, para lograr mayor cobertura de información apoyo y coordinación en programas comunes. 11. Crear o sumarse a campañas de concienciación social a nivel regional, nacional o internacional, que vayan dirigidas a la información -Sencibilización-Formación de las enfermedades neuromusculares en especial a la ame. 12. Organizar eventos con el fin de recaudar fondos, para lograr los objetivos propuestos por la fundación. Que esta entidad que debe ser de interés general y de acceso a la comunidad, es decir que cualquier persona puede acceder a las actividades que realiza la entidad FUNDACIÓN ATROFIA MUSCULAR ESPINAL COLOMBIA SARA Y SOFÍA, se hace claridad que los mencionados aportes y las cuotas no son necesarias para acceder a los servicios y beneficios de la fundación y que se hace una oferta abierta de las actividades desarrolladas para cualquier persona que quiera acceder a ellos. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: 1. Actuar como representante legal de la fundación 2. Convocar con los límites que señalan los presentes estatutos todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación. 3. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. 4. Presentar a la Asamblea General de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias aplicaciones sobre los motivos de la convocatoria. 5. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. 6. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. 7. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. 8. Verificar el



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2023 - 08:10:39
Recibo No. S000839161, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nU7vrPcHG1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y representación de los proyectos. 9. Velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. 10. Levantar un libro donde se registren las sanciones. 11. Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la fundación. 12. Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes.

suplente del representante legal, elección: El suplente del representante legal, es elegido por la Junta Directiva por un periodo indefinido, en sus el cual remplazara con las mismas facultades y limitaciones, al representante legal y todas sus actuaciones están avaladas por el representante legal, es autónomo para la toma de decisiones.

Parágrafo: De las funciones de representante legal y presidente: Todas las acciones y decisiones tomadas por el presidente de la junta deben ser aprobados por medio de correo electrónico por el representante legal, quién es la única persona designada para la toma de decisiones en la Fundación.

funciones del suplente del representante legal, 1. Actuar como suplente del representante legal de la fundación cuando él no esté presente. 2. Puede hacer todos los trámites legales ante cualquier ente gubernamental y privado, como en representación del representante legal. 3. Convocar con los límites que señalan los presentes estatutos todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación. 4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. 5. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. 6. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y representación de los proyectos. 7. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. 8. Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 27 de junio de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2019 con el No. 24070 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA DORIS SANCHEZ VALDERRAMA	C.C. No. 33.817.921

Por Acta No. 003 del 25 de septiembre de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2019 con el No. 24204 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE - RENUNCIA	NORBAIRO VALDERRAMA BAUTISTA	C.C. No. 9.778.262

Por documento privado de febrero de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el número 27217 del libro I de las entidades sin animo de lucro, NORBAIRO VALDERRAMA BAUTISTA presentó la renuncia al cargo.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2023 - 08:10:39
Recibo No. S000839161, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nU7vrPcHG1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ISABEL ACEVEDO ESPITIA	C.C. No. 53.105.244
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA DORIS SANCHEZ VALDERRAMA	C.C. No. 33.817.921

SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA - RENUNCIA	NORBAIRO VALDERRAMA BAUTISTA	C.C. No. 9.778.262

Por documento privado de febrero de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el número 27216 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, NORBAIRO VALDERRAMA BAUTISTA presentó la renuncia al cargo.

Por Acta No. 1 del 27 de junio de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2019 con el No. 24069 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ISABEL ACEVEDO ESPITIA	C.C. No. 53.105.244
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA DORIS SANCHEZ VALDERRAMA	C.C. No. 33.817.921

Por Acta No. 4 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2015 con el No. 15621 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA - RENUNCIA	NORBAIRO VALDERRAMA BAUTISTA	C.C. No. 9.778.262

Por documento privado de febrero de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el número 27216 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, NORBAIRO VALDERRAMA BAUTISTA presentó la renuncia al cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 27 de junio de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2019 con el No. 24071 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2023 - 08:10:39
Recibo No. S000839161, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nU7vrPcHG1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WILSON HELI MAHECHA VELEZ	C.C. No. 79.450.420	183385-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 27 de junio de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria
*) Acta No. 003 del 25 de septiembre de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria
*) Acta No. 004 del 13 de febrero de 2023 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

24068 del 15 de julio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
24203 del 25 de septiembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
27219 del 13 de abril de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$17.926.768,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2023 - 08:10:39
Recibo No. S000839161, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nU7vrPcHG1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
